

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29018 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 24/13 referente al deudor RODACID, S.L., con C.I.F. número B-13011531, mediante Auto firme de fecha 1 de Septiembre de 2020 se ha acordado:

1.- Declarar finalizada la fase de liquidación y la conclusión del presente concurso de acreedores del deudor RODACID, S.L., por inexistencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica RODACID, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 7 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200038684-1